

de Barcelona para que al presentarse el propietario efectúe la reexportación y, en caso contrario, proceda reglamentariamente con respecto al destino del coche.

Lo que se hace público para conocimiento del interesado y a los efectos oportunos.

Barcelona 12 de diciembre de 1961.—El Secretario.—Visto bueno: el Delegado de Hacienda, Presidente.—5.911.

Por la presente se notifica a Accatino Ugo Fu Carlo y a Teodoro o Alfredo Torlani, residente en Torino (Italia) V. M. Lessona, 10, y Galamero, 3, como propietarios e introductores en España, respectivamente del automóvil marca «Fiat» 500 B, matrícula TO-117045, que la Comisión Permanente de este Tribunal en sesión del día 6 de los corrientes y al conocer el expediente de contrabando número 489 de 1961, instruido por aprehensión del referido automóvil, dictó el siguiente acuerdo:

1.º No estimar cometida infracción de contrabando o defraudación.

2.º Ordenar la reexportación del coche por su propietario.

3.º Poner el coche aprehendido a disposición de la Aduana de Barcelona, para que al personarse los propietarios, efectúen tal reexportación, y, en caso contrario, procedan reglamentariamente con respecto al destino del coche.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos oportunos.

Barcelona 12 de diciembre de 1961.—El Secretario.—Visto bueno: el Delegado de Hacienda, Presidente.—5.906.

Por la presente se notifica a Mr. Frigerio Ezlio, domiciliado en París, 103 rue Lamark, que la Comisión Permanente de este Tribunal en sesión del día 6 de los corrientes y al conocer el expediente de defraudación número 482 de 1961, instruido por aprehensión del automóvil marca «Studebacker», matrícula belga E-2935, dictó el siguiente acuerdo:

1.º No estimar cometida infracción de contrabando o defraudación.

2.º Ordenar la reexportación del coche por su propietario.

3.º Poner el coche aprehendido a disposición de la Aduana de Barcelona, para que al personarse el propietario efectúe la reexportación y, en caso contrario, proceda reglamentariamente con respecto al destino del coche.

Lo que se hace público para conocimiento del interesado y a los efectos oportunos.

Barcelona 12 de diciembre de 1961.—El Secretario.—Visto bueno: el Delegado de Hacienda, Presidente.—5.904.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se modifica la clasificación de las plazas de los Cuerpos Nacionales del Ayuntamiento de Gerona.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 187 y concordantes del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952, oída la Corporación y vistos los informes reglamentarios,

Esta Dirección General ha resuelto clasificar, con efectos de 1 de enero de 1961, las plazas de los Cuerpos Nacionales del Excmo. Ayuntamiento de Gerona, en la siguiente forma:

Secretaría.—Clase: Segunda.—Sueldo: 41.250 pesetas.

Intervención.—Categoría: Primera.—Sueldo: 37.125 pesetas.

Depositaria.—Categoría: Primera.—Sueldo: 33.000 pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento.

Madrid, 2 de diciembre de 1961.—El Director general, José Luis Moris.

SOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se clasifican las plazas de Directores de bandas de música en las Corporaciones Locales de la provincia de Logroño

De conformidad con los artículos 210, 226 y concordantes del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, esta Dirección General ha resuelto clasificar las plazas de Directores de bandas de música en las Corporaciones Locales de la provincia de Logroño, en la siguiente forma:

Diputación Provincial de Logroño.—Clase segunda Sueldo, 25.000 pesetas.

Ayuntamiento de Arnedo.—Clase quinta Sueldo, 16.000 pesetas.

Ayuntamiento de Calahorra.—Clase tercera, Sueldo, 22.000 pesetas.

Ayuntamiento de Haro.—Clase tercera, Sueldo, 22.000 pesetas.

Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada.—Clase quinta, Sueldo 16.000 pesetas.

La anterior clasificación surtirá efectos desde el 1 de enero de 1958.

Madrid, 2 de diciembre de 1961.—El Director general, José Luis Moris.

RESOLUCION de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Segovia por la que se anuncia subasta pública para contratar la ejecución de las obras que se citan.

Durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», se admitirán en la Secretaría General de la Excmo. Diputación Provincial de Segovia (Secretaría de la Comisión), durante las horas de diez a trece, las proposiciones para tomar parte en la subasta pública de las obras que a continuación se relacionan:

Denominación de la obra: 1. Abastecimiento de agua potable a la localidad de Corral de Ayllón (segunda fase).—Presupuesto de contrata: 654.189,51 pesetas.—Plazo de ejecución: Cuatro meses.—Fianza provisional: 13.083,79 pesetas.

Denominación de la obra: 2. Abastecimiento de agua potable a la localidad de Siguero.—Presupuesto de contrata: 641.153,20 pesetas.—Plazo de ejecución: Ocho meses.—Fianza provisional: 12.823,06 pesetas.

El modelo de proposición y demás documentos y extremos relacionados con esta subasta aparecen en el «Boletín Oficial» de la provincia número 146, correspondiente al día 6 de diciembre de 1961.

Estas obras forman parte del plan de obras y servicios para el año 1961, aprobado por la Superioridad.

Todos cuantos gastos origine esta subasta serán de cuenta de los respectivos adjudicatarios.

Segovia, 9 de diciembre de 1961.—El Gobernador civil, Presidente, Juan Murillo de Valdivia.—5.362.

RESOLUCION de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Valencia por la que se anuncia la admisión de ofertas para optar a la subasta de adjudicación de las obras que se citan.

Dentro de los veinte días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y hasta las trece horas, se admitirán en la Secretaría de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Valencia (Palacio de la Generalidad), proposiciones para la subasta de las obras que al final se relacionan, cuyos presupuestos de contrata, garantías provisionales y plazos de ejecución se detallan en dicha relación. Todas las pujas serán admitidas a la baja. El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto durante el mismo plazo en las mencionadas oficinas, ajustándose las proposiciones al siguiente

Modelo de proposición

Don, vecino de provincia de, según documento personal número, con residencia en, provincia de, calle de número enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número, del día, y

de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de (aquí la proposición que se haga, advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese claramente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

Los licitadores acompañarán toda la documentación legal necesaria, siendo de cuenta de los adjudicatarios el pago de anuncios, formalización del contrato y demás gastos legales. La subasta tendrá lugar al día siguiente hábil después de transcurridos los veinte días de publicación, a las once horas, en la Secretaría de la Comisión.

Valencia, 5 de diciembre de 1961.—El Gobernador civil, Presidente, Jesús Posada Cacho.—El Secretario, Angel Pérez Soler. 5.314.

Relación que se cita

| O b r a | M u n i c i p i o | Presupuesto | Garantía | Plazo — Meses |
|------------------------------|-------------------------------|--------------|------------|---------------------|
| Abastecimiento de agua | Masanasa | 1.815.127,88 | 36.202,55 | 18 |
| Idem | Torrebaja | 4.326.835,02 | 86.536,72 | 36 |
| Idem | Gestalgar | 1.528.723,32 | 30.574,46 | 18 |
| Idem | Fuente la Higuera | 1.283.479,92 | 25.669,60 | 12 |
| Idem | Albalat dels Taronghers | 241.329,49 | 4.826,59 | 6 |
| Idem | Llombay | 1.154.641,57 | 23.092,33 | 12 |
| Distribución de aguas | Castellón de Rugat | 692.681,72 | 13.853,63 | 10 |
| Idem | Sumacárcel | 923.794,80 | 18.573,39 | 12 |
| Idem | Pedralba | 1.051.847,00 | 21.036,94 | 12 |
| Saneamiento | Manises | 8.596.314,28 | 171.926,26 | 36 |
| Idem | Alfajar | 3.614.924,93 | 72.296,49 | 36 |
| Idem | Cheste | 839.386,70 | 16.737,73 | 10 |
| Idem | Faura | 1.678.438,53 | 33.569,77 | 12 |
| Edificio municipal | La Eliana | 784.430,26 | 15.688,60 | 12 |
| Matadero municipal | Puzol | 802.665,79 | 16.053,33 | 12 |

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

ORDEN de 11 de diciembre de 1961 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en pleito contencioso-administrativo número 4.894.

De Orden del Excmo. Sr. Ministro se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, la sentencia dictada por la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el pleito contencioso-administrativo número 4.894, promovido por la Comunidad de la Acequia de Centenares y otras, contra Orden del Ministerio de Obras Públicas de 15 de junio de 1960 y acuerdo del propio Ministerio de 3 de octubre del mismo año, por las que se otorgó al Ayuntamiento de Guadix la concesión de un aprovechamiento de aguas subálveas del río Guadix, con destino al abastecimiento de la población, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos que desestimando el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto contra las Ordenes del Ministerio de Obras Públicas de 15 de junio y 3 de octubre de 1960 debemos confirmar y confirmamos, por estimarlas ajustadas a derecho, y se absuelve a la Administración de todas las peticiones formuladas en la demanda, y no hacemos expresa condena en costas.»

Madrid, 11 de diciembre de 1961.—P. D., Joaquín de Aguilera.

ORDEN de 11 de diciembre de 1961 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en pleito contencioso-administrativo número 5.118.

De Orden del Excmo. Sr. Ministro se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, la sentencia dictada por la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el pleito contencioso-administrativo número 5.118, promovido por «Tranvías Eléctricos de Granada, S. A.», contra Orden del

Ministerio de Obras Públicas de 19 de septiembre y 2 de diciembre de 1960 sobre resoluciones relativas a ejecución de obras en la concesión de aprovechamiento de aguas en la zona del río Monachil, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que desestimando este recurso contencioso-administrativo, interpuesto por la representación procesal de la «Sociedad Anónima Tranvías Eléctricos de Granada», debemos confirmar y confirmamos, por estar ajustadas a derecho, las Ordenes recurridas, pronunciadas en diecinueve de septiembre y dos de diciembre de mil novecientos sesenta por el Ministerio de Obras Públicas, declarándolas, en su consecuencia, firmes y subsistentes, absolviendo de la demanda respectiva a la Administración General del Estado, no dando lugar al aplazamiento de ejecución de obras solicitado, subsidiariamente, en el último de los extremos de la súplica de aquella demanda y no haciendo expresa imposición de las costas procesales.»

Madrid, 11 de diciembre de 1961.—P. D., Joaquín de Aguilera.

RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se aclara la contratación de las obras «Acceso a Valencia por el Norte».

Como complemento y aclaración al anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 288, correspondiente al día 2 de diciembre de 1961, sobre contratación de las obras de «Valencia Acceso a Valencia, por el Norte, de la C. N. 340, de Cádiz y Gibraltar a Barcelona. Primera fase (secciones 1, 2 y 3)», se hace saber a los posibles licitadores que, conforme a lo especificado en la condición adicional 15.3 del pliego de las particulares y económicas, los gastos de ensayos de toda clase que tengan lugar durante la ejecución de las obras y que deberán ser pagados por el adjudicatario, tendrán como límite el 2,16 por 100 (dos enteros dieciséis centésimas por ciento) del presupuesto de ejecución material del proyecto.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 16 de diciembre de 1961.—El Director general, por delegación, Luis Villalpando Martínez.

Sr. Jefe de la Sección de Contratación y Asuntos Generales.